



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 106

Martes 15 de Mayo

AÑO DE 1951

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 124, correspondiente al día 4 de Mayo de 1951, se publica lo siguiente:

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de Abril de 1951, por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Por existir en la actualidad veinte vacantes de Oficiales de primera clase de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, dotadas con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más 1.800 pesetas de gratificación complementaria y otra gratificación variable, por razón del servicio, cuyas plazas han de proveerse por oposición reglamentaria, con arreglo a la Ley de 13 de Julio de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir las citadas veinte plazas de Oficiales primeros, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los ejercicios y quince de aspirantes, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Serán condiciones generales para concurrir a la oposición: ser español, mayor de 21 años y menor de 50, poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo, pudiendo también concurrir a la oposición quienes, sin poseer el título antedicho, sean Auxiliares incorporados al Escalafón de este Ministerio, con ocho años de servicios en la Administración Civil del Estado; no padecer defecto físico o enfermedad crónica o contagiosa y tener buena conducta moral, social y política debidamente justificada a juicio del Tribunal y, en su caso, del Ministerio.

Las mujeres que soliciten tomar parte en la oposición han de acreditar, además de los requisitos antedichos, tener cumplido el Servicio Social, ser cabezas de familia y carecer de medios suficientes para atender a sus necesidades y las de sus hijos o ser solteras o viudas, que no posean ningún medio de vida familiar, te-

niendo en cuenta que, en todo caso, regirán para las que obtengan plaza las limitaciones contenidas en el párrafo último de la base segunda de la Ley de 22 de Julio de 1918, no pudiendo, desde luego, desempeñar cargos de Secretarios y Oficiales Mayores de Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno Nacional ni Jefaturas de Sección del Ministerio.

Segunda.—Se observarán las normas de la Ley de 17 de Julio de 1947, a cuyos preceptos se acomodará el señalamiento de grupos y traspaso de vacantes entre los mismos, que a ello hubiera lugar, y los empates de puntuación serán resueltos teniendo en cuenta los méritos especiales alegados y justificados a juicio del Tribunal, como comprendidos en la base cuarta de esta convocatoria y en los turnos restringidos la escala establecida en el artículo quinto de la antedicha Ley de 17 de Julio de 1947.

Tercera.—La oposición constará de tres ejercicios: El primero, teórico escrito, consistirá en desarrollar por escrito, en plazo máximo de tres horas, un tema sacado a la suerte de los especialmente señalados para este ejercicio en el programa que se publicará al efecto. El segundo, teórico oral, se efectuará exponiendo verbalmente, en plazo máximo de sesenta minutos, seis temas sacados a la suerte de los que integran el programa del mismo: uno, de Derecho Político; uno, de Derecho Administrativo (parte general), dos, de Derecho Administrativo (parte especial), uno, de Hacienda Pública, y otro, de diversas ramas jurídicas. El tercero, práctico, consistirá en la formación, extracto y propuesta de la resolución de un expediente o en redacción de un Decreto u Orden Ministerial, todo ello sobre el caso que el Tribunal plantee. Este ejercicio será escrito, disponiendo los opositores de un plazo de 4 horas para su desarrollo y pudiendo consultar textos legales.

Cuarta.—Serán méritos para mejorar la puntuación el acreditar conocimiento de idiomas, quedando facultado el Tribunal para realizar las pruebas que estime convenientes y pudiendo otorgar la mejora de hasta un punto por cada idioma aprobado.

Quinta.—El Tribunal estará integrado por el Subsecretario de este Ministerio, como Presidente, pudiendo delegar en un Director General; un Catedrático de Derecho, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento y tres funcionarios Letrados del Cuerpo Técnico Administrativo del propio Mi-

nisterio, uno de los cuales actuará de Secretario.

Sexta.—Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de cuatro de sus miembros por lo menos, pudiendo cada Juez conceder de cero a diez puntos en el primer ejercicio, de cero a cinco por tema en el segundo y en el tercero hasta cinco puntos como calificación total.

Séptima.—Se entenderán aprobados como máximo un número de opositores igual al de plazas convocadas, considerándose desaprobados los demás, cualquiera que fuese la puntuación obtenida, sin que exista la calificación de aprobado sin plaza. Las vacantes existentes, al terminar la oposición, se adjudicarán a quienes obtengan los primeros números en la lista definitiva de probados, hasta cubrir su totalidad, quedando los restantes aprobados en expectación de destino.

Octava.—El número de plazas convocadas podrá quedar reducido por reingreso de excedentes de la última categoría y clase que lo soliciten y reglamentariamente les corresponda.

Novena.—Todas las vacantes convocadas se proveerán en servicios provinciales, siendo obligatoria la permanencia en éstos durante un año como mínimo para solicitar traslado de destino a los Servicios Centrales del Departamento.

Décima.—Por la Subsecretaría de este Ministerio se dictarán las instrucciones complementarias para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de Abril de 1951.—  
PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### INSTRUCCIONES

para celebrar las oposiciones al Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se anuncia la provisión de plazas vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, se dictan las siguientes normas para celebrar la oposición:

Primera.—Quienes deseen concurrir a la oposición habrán de reunir las condiciones generales señaladas en la base primera de la Orden Ministerial que dispone esta convoca-

toria y en su caso las especiales contenidas en la base segunda, cuando los aspirantes soliciten ser incluidos en alguno de los grupos para oposición restringida.

Segunda.—Las instancias deberán tener entrada en la Sección Central de este Ministerio desde el día 7 de Mayo venidero al 6 de Octubre siguiente, ambos inclusive, quedando cerrado el plazo de admisión a las trece horas de la última fecha expresada, siendo hábiles al efecto las horas de once a trece. Serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y reintegradas debidamente, así como los documentos que han de acompañar a la petición y que son los siguientes:

A) Certificación del Registro Civil del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

B) Certificado de antecedentes penales.

C) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

D) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad gubernativa.

E) Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, certificación de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlos o recibo de haber satisfecho los derechos para expedición del título, bien entendido que los aprobados en la oposición habrán de exhibir el título original para posesionarse de su destino.

F) Los Auxiliares de este Ministerio, que concurren a la oposición, acreditarán su derecho acompañando certificación expedida por el Jefe de la Sección Central, expresiva del cargo que desempeñan en la actualidad y tiempo de servicios en la Administración Civil del Estado.

G) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de Personal de este Ministerio la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

H) Dos fotografías, tamaño carnet.

I) Quienes pretendan ser incluidos en alguno de los grupos señalados para oposición restringida lo harán constar en su solicitud, expresando el grupo en que pretenden ser incluidos y justificando debidamente su derecho.

J) Tratándose de opositores del





sexo femenino, no pertenecientes a la escala auxiliar, certificado de haber cumplido el Servicio Social para la Mujer y acreditar, mediante certificación de la Alcaldía de su residencia, reunir las condiciones fijadas para el personal femenino en los apartados a) y b) de la Ley de 13 de Julio de 1940, sin perjuicio de la facultad del Ministerio y del Tribunal de ampliar investigaciones o informes.

Tercera.—Los 21 años, que como mínimo se exigen para tomar parte en la oposición, deberán estar cumplidos el día de comienzo de los ejercicios de la oposición. Igualmente deberán estar sin cumplir en la misma fecha los 50 años que se señalan como edad máxima.

Cuarta.—La buena conducta moral, social y política se apreciará por el Tribunal y, en su caso, por el Ministerio, en función de los documentos presentados y de las demás investigaciones, noticias e informes que de oficio puedan incorporarse al expediente.

Quinta.—El título de Licenciado en Derecho o en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y demás condiciones exigidas en la base primera de la Orden de convocatoria serán obligados igualmente para los solicitantes de los turnos restringidos.

Sexta.—Con la instancia habrá de presentarse necesariamente el recibo indicado en el apartado G) de la norma segunda.

Séptima.—Terminado el plazo de admisión de instancias pasarán éstas al Tribunal calificador, el que, previo examen de los expedientes, formará lista de solicitantes, invitando a completar o subsanar omisiones en las documentaciones defectuosas, concediendo al efecto el plazo que estime conveniente y transcurrido éste, formará relación provisional de admitidos, que se hará pública, pudiendo reclamar ante el propio Tribunal, en plazo de cinco días hábiles, los que se consideren perjudicados con la exclusión de la lista o inclusión en grupo distinto del pretendido, justificando debidamente el fundamento de su reclamación.

Octava.—Resueltas por el Tribunal las reclamaciones presentadas y publicada la lista definitiva, se devolverá el importe de los derechos de examen a los solicitantes, que, habiendo completado la documentación exigida, sean excluidos definitivamente y así lo reclamen, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la referida lista.

Novena.—Será competencia del Tribunal realizar el sorteo de opositores para el orden de actuación, efectuar las convocatorias procedentes para realizar cada ejercicio, así como determinar el número de opositores que formará cada grupo para actuar en los ejercicios escritos.

Décima.—Se realizarán dos llamamientos y el opositor que no concurriese al segundo se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que sea el motivo, quedando facultado el Tribunal para admitir a examen al opositor llamado y no presentado, si compareciese antes de actuar el siguiente en la lista de opositores.

Undécima.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 21 de Enero y se realizarán en el edificio de este Ministerio, en la forma dispuesta en la base tercera de la convocatoria.

Duodécima.—El opositor podrá, una vez sacados los temas para el ejercicio oral, meditar sobre los mismos mientras actúa el anterior y for-

mar un apunte o guión de las materias que han de exponer. Dicho plazo quedará limitado a quince minutos para los que actúen en primer lugar en cada sesión o les preceda un opositor que se retire sin actuar.

Décimotercera.—Al terminar cada opositor los ejercicios escritos o transcurrido el plazo máximo señalado al efecto, suscribirá su trabajo, que entregará al Tribunal.

Décimocuarta.—Se considerará que renuncia a seguir actuando en la oposición y a ser calificado, el opositor que dejase de contestar a alguno de los temas o de formular en el ejercicio práctico la propuesta de trámite o resolución que estime procedente.

Décimoquinta.—Quienes aleguen como mérito conocer algún idioma serán sometidos a examen del mismo en la forma que el Tribunal acuerde, mejorando la puntuación total hasta en un punto por cada idioma, aprobado.

Décimosexta.—La calificación total en cada ejercicio se obtendrá dividiendo el total de puntos que ha obtenido cada opositor por el número de Jueces presentes en el mismo.

El opositor que obtuviere calificación inferior a 5,50 puntos en el primer ejercicio se considerará desaprobadado y no podrá actuar en el segundo y de igual modo quedará eliminado el calificado en el segundo con menos de 15,50 o en el tercero con menos de 2,75.

Madrid, 30 de Abril de 1951.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

#### PROGRAMA PARA EL EJERCICIO TEORICO ESCRITO

Tema 1.º Organización administrativa.—Sistemas.—Organización del Estado español.—Esquema general.

Tema 2.º Organos del Estado.—Los funcionarios públicos.—Concepto doctrinal y legislación española.

Tema 3.º Derechos y deberes del funcionario.—Responsabilidad.

Tema 4.º El acto administrativo.—Su revocación.—Examen especial de las resoluciones en materia de personal.

Tema 5.º El servicio público.

Tema 6.º Los contratos administrativos.

Tema 7.º El dominio público.—Limitaciones de la propiedad privada.

Tema 8.º Organización y régimen administrativo de las Entidades municipales.

Tema 9.º Organización y régimen administrativo de las provincias.

Tema 10. Régimen funcional y jurídico de las Corporaciones locales.

Tema 11. El procedimiento administrativo.

Tema 12. Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia.

Tema 13. El proceso administrativo. Actuaciones y medios de prueba.

Tema 14. Sujetos de la relación procesal.—Interesados y su intervención en el procedimiento.

Tema 15. Los plazos y su caducidad. El silencio administrativo.

Tema 16. Procedimiento sancionador. El expediente disciplinario.

Tema 17. Impugnación de las resoluciones administrativas.

Tema 18. El recurso de agravios.—Concepto y legislación.

Tema 19. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.—Su estructura y contenido.

Tema 20. Protección y seguridad del trabajo.—Los Seguros Sociales.—Legislación española.

(Continuará)

1801

## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.633.—«Lorenzín»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Ubaldo Domínguez Suárez, vecino de Garrovillas, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Garrovillas, paraje Calleja de Greal y otros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la engarilla de la cerca propiedad de don Marcilino Jiménez, vecino de esta localidad. En dicho punto de partida se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con dirección E., se medirán 300 metros, poniendo la 2.ª estaca; desde ésta con dirección S., se medirán 400 metros, poniendo la 3.ª estaca desde ésta, con dirección O., se medirán 500 metros, colocándose la 4.ª estaca; desde ésta con dirección N., se medirán 400 metros, poniendo la 5.ª estaca, y finalmente de ésta última se medirán 200 metros con dirección E., para cerrar así en la 1.ª estaca el rectángulo que comprende las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1861

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.713.—«Casimira»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Antonio Martín Carmona, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Garrovillas, paraje Portada de D. Pedro, camino Molino, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojon de mampostería situado a unos 200 metros al N. del camino de Alcántara a Garrovillas y que coincide con la estaca número 3 del permiso de investigación «Don Pedro», número 7572. Desde el Pp. se medirán 1.100 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 300 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 100 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 200 metros al N.; de 5.ª a 6.ª, 300 metros al E.; de 6.ª a 7.ª, 500 metros al N.; de 7.ª a 8.ª, 400 metros al O.; de 8.ª a 9.ª, 100 metros al N., y desde ella se medirán 100 metros al O., y se llegará al Pp., cerrando el perímetro de las treinta y nueve pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1862

## ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.672.—«Orpina»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Luis Ortiz Sánchez, vecino de Logrosán, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, en el término municipal de Logrosán, paraje Navacebrera, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de un antiguo registro minero que hubo en aquel paraje y se le conoce hoy con el nombre de «Pozo de la Mina». Desde el punto de partida y para 1.ª estaca, se medirán 200 metros al S., 30° E.; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 metros al E., 30° N.; de 2.ª a 3.ª, se medirán 400 metros al N., 30° O.; de 3.ª a 4.ª, 2.000 metros al O., 30° S.; de 4.ª a 5.ª, se medirán 400 metros al S., 30° E.; y de 5.ª a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros al E., 30° N., quedando así cerrado el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1863

## ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales n.º 7.666.—«Adelaida»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don José Mañes Retana, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño, en el término municipal de Logrosán, paraje Canchales de las Zorreras, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la confluencia del arroyo Rodrigo con el denominado Jinjal o Cirilluelo, dando lugar con su unión al arroyo Grande, en el paraje conocido con el nombre de «Canchales de las Zorreras». Desde este punto y en dirección S. se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección O., se medirán 700 metros para colocar la 2.ª estaca; de ésta en dirección N., se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta y en dirección E., se medirán 500 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección N.; se medirán 1.100 metros y se colocará la 5.ª; de ésta en dirección E., se medirán 400 metros y se colocará la 6.ª; de ésta en dirección S., se medirán 800 metros y se colocará la 7.ª; de ésta y en dirección E., se medirán 500 metros y se colocará la 8.ª; de ésta y en dirección S., se medirán 400 metros y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta y en dirección O., se medirán 500 metros y se colocará la 10.ª estaca; de ésta y en dirección S., se medirán 300 metros y se colocará la 11.ª estaca, y desde ésta y en dirección O., se medirán 200 metros para llegar a la 1.ª estaca, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.





ñado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.  
Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1864

## ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.645.—«El Pocito»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Efraín Durán Hernández, vecino de Garrovillas, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara, paraje Sierra de Losar de la Vera, Las Corceras y Pocito, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata sobre filón de cuarzo en la parte alta de la Sierra de Losar de la Vera, a unos 50 metros al S. de la cruz divisoria del término de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara. Desde el punto de partida se medirán 200 metros al rumbo N. 20° E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª con rumbo E. 20° S., 600 metros; de la 2.ª a la 3.ª rumbo S. 20° O., 400 metros; de la 3.ª a la 4.ª rumbo O. 20° N., 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª rumbo N. 20° E., se medirán 400 metros, y de 5.ª a 1.ª rumbo E. 20° S., 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1865

## ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7.648.—«Emilita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Patricio Bernáldez Solano, vecino de Alcántara, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Mata de Alcántara, paraje La Cerca de la Fuente Felipe, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de entrada de la finca «La Cerca de la Fuente Felipe», de doña Candela Alamillo Salgado, vecina de Mata. Desde este punto de partida se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al O., y de 4.ª a punto de partida, 400 metros al S., quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1866

## Ministerio de Agricultura INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Delegación Talavera de la Reina

### SUBASTA DE PASTOS

Por el Instituto Nacional de Colonización se procederá a la subasta de pastos y rastrojeras de las fincas de su propiedad que a continuación se detalla, así como la fecha y lugar donde tendrán lugar dichas subastas:

Fincas «LAS HINOJOSAS», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 22 de Mayo de 1951, a las 12 de la mañana.

Finca «ATALAYA», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 22 de Mayo de 1951, a las 11 de la mañana.

Finca «EL COLLADO», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 22 de Mayo, a la 1 de la tarde.

Finca «MINGAJILLA DE OVANDO», del término de Torremochá, se celebrará la subasta en el pueblo de Torremochá, el día 7 de Junio de 1951, a las 11 de la mañana.

Finca «CORRAL BLANQUILLO», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Torremochá, el día 7 de Junio de 1951, a las 12 de la mañana.

Finca «LA GIRONDA», del término de Campo Lugar, se celebrará la subasta en el pueblo de «Ecuria», el día 23 de Mayo de 1951, a las 12 de la mañana.

Finca «QUINTOS DE SAN PEDRO», de los términos de Trujillo, Ibahernando y Santa Ana, se celebrará la subasta en el pueblo de Trujillo, el día 8 de Junio de 1951, a las 11 de la mañana.

Finca «MILLAR DE LOS LICENCIADOS», del término de Cáceres, se celebrará la subasta en el pueblo de Malpartida de Cáceres, el día 6 de Junio de 1951, a las 12 de la mañana.

Los pliegos de condiciones figurarán en la Hermandad de Labradores de cada uno de los pueblos citados, así como también en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, en Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina a 11 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Isaac Castaño.

(108 pstas.)

1931

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

Indice núm. 29

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Núm. de la orden. Nombres y apellidos. Concepto y observaciones

39 Rosa Zaragoza Galiana, M. Militar, Traslado.

40 Alfonsa Trujillo Valverde, idem.

41 Julián Herrero Eleno, idem.

Indice núm. 30

30 Isidoro Navas Cepeda, Retirados-Cruces.

31 Juan Trejo Jacome, idem.

32 Luis García Rayo, idem.

33 Casimiro García Miguel, id. Índice núm. 31

42 Victoria Arroyo Martín, M. Militar.

43 Anastasia Jiménez Primitivo, idem.

Indice núm. 32

3 Josefa Antúnez Claver, Mesadas.

5 Joaquín Pacheco Pacheco, M. Civil.

Indice núm. 33

44 Felipa Vilera Corresa, M. Militar.

Indice núm. 34

45 Demetria Gómez González, M. Militar.

46 Pedro Nacarro Pereira, idem.

47 Sebastián Serrano Oliveros, idem.

Cáceres a 11 de Mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1921

## Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935, se cita y llama a don Andrés Barrero Vizcaino, Cartero rural que fué de Aldea del Cano (Cáceres), para que comparezca el día 12 de Junio próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el art. 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS VEINTITRES CENTIMOS (4.146,23 pesetas), motivado por descubierto producido en los fondos del Giro Postal.

También se le cita, llama y emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se le decretará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1951.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1918

## Juzgados

### TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se oírán, sustraídos la noche del 28 al 29 de Abril último, en el pueblo de Plasenzuela, de la propiedad de Felipe Villegas Sánchez y de Ignacio Bejarano Fernández, po-

niéndolos caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario número 47 de 1951, por hurto.

Dado en Trujillo a 10 de Mayo de 1951.—Francisco Redondo.—El Secretario, Manuel Cortés.

### Sefias de los semovientes

Una burra de dos años, preñada, parda, clara, raza española, con raya negra, desde la cabeza al rabo, hierro en el anca derecha P. 9.

Dos burros, uno de tres años, pardo, hocico claro y raya mular, y el otro de 4 años, negro, hociclaro y bragado.

1914

## CORIA

### Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Tomás Hernández Hernández, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa número 31 de 1951, por robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 10 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible).

1915

## ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los individuos de la Policía Judicial, procedan a las más activas gestiones para ver de recuperar los objetos que al final se indican, desaparecidos del domicilio del vecino de esta villa, don Bernardo Claver Claver, en la noche del 26 de Enero último pasado, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder fueren habidos, si no acreditasen en el acto su legítima adquisición o pertenencia, éstas en concepto de detenidas, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 del corriente año 1951, por el delito de robo.

Dado en Alcántara a 9 de Mayo de 1951.—Rafael Gómez.—El Secretario, J. de Avila.

### Objetos desaparecidos

Dos pares de sábanas, o sea cuatro sábanas, dos nuevas y dos un poco usadas, de las llamadas de matrimonio, figurando en las primeras las iniciales M y C o una C sola, y en las más usadas, otras iniciales bordadas M C, las cuatro de percal.

1928

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas





las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 105-1951, por hurto.

Dado en Plasencia, 9 de Mayo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

#### Objetos sustraídos

Un burro, capa mohina, de 4 años, recién esquilado, capón, herrado de las cuatro. Propiedad de Gonzalo Montero Montero.

Un borrego de dos meses, blanco, de unos quince kilogramos de peso, oreja derecha hendida y la izquierda, remisaco por detrás. De la propiedad de Martín Peña García.

Una albarda de lona, con aparejos y cincha, estando la albarda remendada con pellejos de cabra por encima en el testero. De la propiedad de Ildefonso Oliva Salguero.

Dichas sustracciones se llevaron a efecto la noche del tres al cuatro de Mayo actual, del pueblo de Cabeza-bellosa.

1924

#### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 106-1951, por hurto.

Dado en Plasencia a 11 de Mayo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

#### Objetos sustraídos

Un cerdo de un año, negro, pelado, oreja derecha hendida y con un peso aproximado de unas tres arrobas. Sustraído la noche del 30 de Abril último al 1.º de Mayo actual, de una casilla al sitio «Juan Garrido», término de Jerte. De la propiedad de Antonio Cepeda Simón.

1932

#### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 107-1951, por hurto.

Dado en Plasencia, 11 de Mayo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

#### Objetos sustraídos

Tres cabezas de ganado lanar, de la propiedad de Fernando Martín Aparicio, que le fueron sustraídas del término de Montehermoso, sobre los primeros días del pasado mes de Marzo; otras dos del mismo, sustraídas en igual término, con posterioridad a las anteriores.

1933

## Alcaldías

### CORIA

#### Edicto

Rendidas la cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1950, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se crean procedentes.

Coria a 8 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Alberto Bordallo Palma.

1882

### ALDEA DEL CANO

#### Padrón de habitantes

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldea del Cano, 7 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Lorenzo Ramón.

1883

### TRUJILLO

#### Edicto

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo a 9 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Julián G. Guadiana.

1886

### CACERES

#### Anuncio

El Ayuntamiento de Cáceres anuncia la provisión por concurso de méritos de cinco plazas de Ordenanzas, con el haber anual de 5.250 pesetas, más el derecho a quinquenios del 10 por 100 del haber base y cuantos beneficios concede el Ayuntamiento a sus funcionarios.

La provisión será entre vecinos de Cáceres de 18 a 45 años que sepan leer y escribir y reúnan las condiciones expresadas en el anuncio expuesto en el Tablón de Edictos, siendo el plazo de presentación de instancias, acompañadas de la documentación indicada en el referido anuncio, de un mes a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 12 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Francisco Elviro Mese-guer.

1935

### PEDROSO DE ACIM

#### Extravío

De una Potra, castaña-clara, piel-ba de las patas, frontina, cola recortada y clin arreglado a media luna, de dos años y de alzada 1,38 metros.

De un Potro, negro, de dos años, sin señas particulares y de alzada 1,20 metros.

Desaparecieron el día 8 del actual de la Dehesa del Berrocal, rogando a la persona que dé detalle de ella se diriga al Alcalde de Pedroso de Acim.

(21 psas.)

1936

### CECLAVIN

#### Edicto

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once horas, el acto de subasta de obras de restauración de la línea telefónica municipal, en sus diecisiete kilómetros de longitud, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se expone en Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado y con arreglo al modelo inserto al pie, incluyéndose en el pliego la cédula personal y recibo de haber depositado en Arcas municipales 540 pesetas como fianza provisional.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 27.000 pesetas, y como fianza definitiva, responderá el 5 por 100 del remate, más la tercera parte del importe de adjudicación.

Las proposiciones se entregarán en Secretaría, hasta las doce horas del día anterior al de subasta.

Ceclavín, 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, José Perales.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., de profesión..., con cédula personal tarifa..., clase..., expedida en..., el..., de..., de 19..., enterado de las condiciones de subasta para restauración de la línea telefónica municipal de Ceclavín, y con estricta sujeción a ellas, se comprometo a la realización de la obra por el importe de..., pesetas y..., céntimos.

....., a... de... de 1951.

(Firma).

(73'50 psts.)

1929

### IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre del año 1950, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Ordinaria del día 5 de Noviembre

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Cercas Fernández, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

- 1.º Complimentar correspondencia.
- 2.º Aprobar los extractos de los acuerdos del mes de Octubre último.
- 3.º Abonar jornales de arranque de escobas.
- 4.º Aprobar dos pagos de limosna y efectos.

Ordinaria del día 12  
No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Extraordinaria del día 17

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Cercas Fernández, y aprobada la anterior sesión, se dedicó la sesión a la discusión y aprobación de contrato de subvención y anticipo con el Instituto Nacional de Colonización, para la construcción de un Pañero-Almacén de Cereales de esta villa.

Ordinaria del día 19

La misma presidencia que en la anterior, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

- 1.º Complimentar correspondencia.
- 2.º Aprobar subasta de escobas de la Dehesa Boyal.
- 3.º Pagar jornales de arranque de escobas.
- 4.º Abonar varios pagos de material y otros de jornales.

Ordinaria del día 26

Sin efecto, por no haber concurrido número suficiente de Concejales para adoptar acuerdos.

Ibahernando a 28 de Marzo de 1951.—El Secretario, Ismael Arias.

DILIGENCIA.—La arreglo yo, el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, y acordó su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Ibahernando a 2 de Abril de 1951.—Ismael Arias.—V.º B.º, el Alcalde, Luis Cercas.

1412

### GATA

#### Anuncio de subasta de pastos

El día veintinueve del actual, tendrá lugar la subasta de los pastos de unas 400 hectáreas de terreno, del monte «Sierra», número 14 de los propios de este pueblo, para el aprovechamiento de hierbas, durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1951, con mil quinientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de subasta de VEINTICINCO MIL PESETAS.

El pliego de condiciones económicas estipuladas en el mismo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliego cerrado, y los solicitantes deberán presentar sus instancias hasta el día veintiocho de los corrientes, las que serán redactadas con arreglo al modelo oficial.

Gata, 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Nazario Cayetano.

(39 psts.)

1930

### BROZAS

#### Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, referente al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Brozas, 11 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Tolentino Vivas.

1934